

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez la presente actuación, haciéndole saber que venció el término del emplazamiento¹ y el emplazado no comparecieron interesados en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

Catorce (14) de julio de 2021.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 7624840890022020-00324-00

DEMANDANTE: ALIRIO LOPEZ MANZANO

DEMANDADO: JESUS ARMANDO LOPEZ MANZANO Y DEMAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Surtido el emplazamiento tanto en un medio de amplia circulación nacional como en el Registro Nacional de emplazado, de las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de la litis, en la forma prevista en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, el Juzgado:

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR AD-LITEM**, que representará a LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 373-131198 objeto del litigio, a la doctora ADIELA MOSQUERA ROBLEDO identificada con la cédula de ciudadanía número 29.477.042 y portadora de la tarjeta profesional número 126846 del C.S.J., número de contacto 3148869455, correo electrónico adiela.mosquera@hotmail.com conforme lo ordenado en artículo 48 número 7 del C.G.P.

SEGUNDO: LIBRAR las comunicaciones respectivas.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de este proveído, realice y acredite la inscripción de la demanda, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, respecto del bien distinguido con folio de matrícula inmobiliaria 373-131198, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE EL CERRITO
VALLE

En Estado No. de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 15/07/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

¹ Publicado el 19 de mayo de 2021.

Firmado Por:

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30448642352bb7fb8d0cc19b5aa2b5006f037a11105caee8f8d334b643532770

Documento generado en 13/07/2021 05:57:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**